



Las Piedras, 26 de Agosto de 2026

VISTO: La nota presentada por el Área de Juventud de la Dir. De Cultura, en la cual solicitan apoyo al Municipio para costear premios en el marco del concurso de teatro "QuéPasaLP", tramitado por Expediente 2026-81-1420-00563.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas para la compra de los referidos premios;
- II) Que la empresa Balser Ltda. Rut. 080081550012, resulto ser la más conveniente para la compra de un parlante S8924 y dos micrófonos inalámbricos;
- III) Que para la compra de una guitarra criolla y un órgano musical resultó más conveniente la empresa Dekanil S.A. Rut. 213744190015;
- IV) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR los gastos para premios del concurso de teatro denominado "QuéPasaLP", según el siguiente detalle:

- \$ 6.197 (seis mil ciento noventa y siete pesos uruguayos) a la empresa Balser Ltda. Rut. 080081550012, por la compra de un parlante S8924 y dos micrófonos inalámbricos;
- \$ 9.363 (nueve mil trescientos sesenta y tres pesos uruguayos) a la empresa Dekanil S.A. Rut. 213744190015, por la compra de una guitarra criolla y un órgano musical. Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



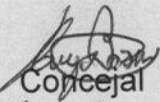
Resolución N°280/2026
Página 2 de 2

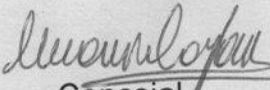


Acta N°033/2026


MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Alcaldesa (I)


Concejal
HUGO BASES


Concejal
MARIANA CAVALLARI


Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal